ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600141

SERVICIO PARA LA CAMPAÑA DE MEJORA DE LAS PUERTAS DEL RECINTO DE VIAJEROS EN LOS TRENES DE LAS SERIES DE GÁLIBO ANCHO 7000 Y 8000 1ª

SOLICITUD DE ACLARACIONES OFERTA TÉCNICA (Lotes 1 y 2)

Madrid, 19 de octubre de 2026.

Una vez revisadas las ofertas técnicas, el Órgano de Asistencia acuerda solicitar las siguientes aclaraciones:

En el apartado 24. "Adscripción de medios personales y materiales" del cuadro de características del contrato del PCP, se indica lo siguiente:

"¿Se exigen medios personales y/o materiales concretos para la ejecución del contrato? Sí

Medios personales:

Lotes 1 y 2:

Nº personas	Función	Titulación	Experiencia	Disponibilidad
1	Director de Proyecto	Titulación universitaria en ingeniería o equivalente	5 años como Director en proyectos de mejora/ renovación/mantenimiento de puertas de material móvil ferroviario	20 %
1	Técnico Responsable de Proyecto	Titulación universitaria en ingeniería o equivalente	3 años como Técnico Responsable en proyectos de mejora/ renovación/mantenimiento de puertas de material móvil ferroviario	50%
4	Oficiales	FP o equivalente	2 años como Oficial en mejora/ renovación/mantenimiento de puertas de material móvil ferroviario	100%
1	Experto en montaje de puertas de material móvil ferroviario	Titulación universitaria en ingeniería o equivalente	3 años en montaje de puertas de material móvil ferroviario	100%
1	Responsable en Prevención	Máster universitario oficial en Prevención de Riesgos Laborales, o titulación universitaria que habilite legalmente para ejercer funciones de nivel superior en PRL, conforme al artículo 37 y Anexo VI del Real Decreto 39/1997.	3 años como Responsable de Prevención en trabajos de mejora/ renovación/mantenimiento de puertas de material móvil ferroviario	100%

Nota: En el caso de que un licitador presente oferta a ambos lotes, los medios humanos podrán ser los mismos para acreditar cada uno de los lotes en los que el licitador resulte la mejor oferta. A excepción de los Oficiales, que deberán ser distintos para cada uno de los lotes".

"Al licitador que haya presentado la mejor oferta se le requerirá la aportación de los documentos siguientes, sin perjuicio de la documentación que todos los licitadores deben aportar en la carpeta 3 como documentación acreditativa según lo establecido en los apartados 27 y 42 de este cuadro de características del contrato, correspondiente a los criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

> Currículum vitae de cada una de las personas asignadas del personal técnico y mandos intermedios en el que se indique la experiencia, titulaciones, etc., necesarios para la perfecta ejecución de las tareas encomendadas. Las titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente, españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea".

En el apartado 27. "Evaluación de las ofertas - Oferta Técnica" del cuadro de características del contrato del PCP, se indica lo siguiente:

"Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

Lotes 1 y 2:

1. **Medios humanos: 10 puntos**

Oficiales

Se valorará la experiencia adicional al mínimo exigido en el apartado 24 del cuadro resumen respecto a la adscripción de medios personales (2 años como Oficial en mejora/ renovación/mantenimiento de puertas de material móvil ferroviario) para el Perfil de Oficiales. Además, el perfil aportado deberá cumplir todos los requisitos mínimos (FP o equivalente) recogidos en el apartado 24 del cuadro resumen; en caso de incumplir alguno de estos requisitos mínimos se asignarán 0 puntos al perfil correspondiente.

Para los perfiles de Oficiales, se concederán un máximo de 5 puntos por este concepto. La asignación de puntos se realizará concediendo 1 punto por cada año de experiencia adicional a los años mínimos solicitados (total años de experiencia adicional entre los 4 perfiles).

La valoración técnica para este criterio se realizará con la información contenida en la declaración del Anexo XIII "Declaración oferta técnica: Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas" y los currículos de los perfiles profesionales, que deberá contener la información necesaria para acreditar la puntuación marcada en la citada declaración del anexo XIII.

Nota: La información indicada por el licitador en la declaración del Anexo XIII debe ser coherente con la documentación acreditativa incluida en los currículos, aplicándose la puntuación que se indica a continuación en los siguientes casos:

- En caso de que se aporte la declaración del anexo XIII, pero no se incluyan en la carpeta 3 los currículos, o de incluirse no acredite ninguno de los aspectos indicados en la citada declaración, el criterio se puntuará con 0 puntos.
- En el supuesto de que la información contenida en los currículos acredite parcialmente lo indicado en la declaración del anexo XIII, el licitador recibirá únicamente la puntuación correspondiente a lo que se haya acreditado.

Responsable de Prevención

Se valorará la experiencia adicional al mínimo exigido en el apartado 24 del cuadro resumen respecto a la adscripción de medios personales (3 años como Responsable de Prevención en trabajos de mejora/ renovación/mantenimiento de puertas de material móvil ferroviario) para el Perfil de Responsable en Prevención. Además, el perfil aportado deberá cumplir todos los requisitos mínimos (Máster universitario oficial en Prevención de Riesgos Laborales, o titulación universitaria que habilite legalmente para ejercer funciones de nivel superior en PRL, conforme al artículo 37 y Anexo VI del Real Decreto 39/1997) recogidos en el apartado 24 del cuadro resumen; en caso de incumplir alguno de estos requisitos mínimos se asignarán 0 puntos al perfil correspondiente.

Para el perfil de Responsable de Prevención, se concederán un máximo de 5 puntos por este concepto. La asignación de puntos se realizará concediendo 1 punto por cada año de experiencia adicional a los años mínimos solicitados.

La valoración técnica para este criterio se realizará con la información contenida en la declaración del Anexo XIII "Declaración oferta técnica: Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas" y los currículos de los perfiles profesionales, que deberá contener la información necesaria para acreditar la puntuación marcada en la citada declaración del anexo XIII.

Nota: La información indicada por el licitador en la declaración del Anexo XIII debe ser coherente con la documentación acreditativa incluida en los currículos, aplicándose la puntuación que se indica a continuación en los siguientes casos:

- En caso de que se aporte la declaración del anexo XIII, pero no se incluyan en la carpeta 3 los currículos, o de incluirse no acredite ninguno de los aspectos indicados en la citada declaración, el criterio se puntuará con 0 puntos.
- En el supuesto de que la información contenida en los currículos acredite parcialmente lo indicado en la declaración del anexo XIII, el licitador recibirá únicamente la puntuación correspondiente a lo que se haya acreditado.

2. Ampliación del plazo de garantía: 10 puntos.

Se asignarán hasta 10 puntos por ampliar el periodo de garantía exigido en este documento (12 meses), según la siguiente tabla:

G = Plazo total de Garantía ofertado, medido en meses	Puntos
$G = 12$	0
$12 < G \leq 14$	2
$14 < G \leq 16$	5
$16 < G < 18$	7
$18 \leq G$	10

Nota: La valoración técnica para este criterio se realizará exclusivamente con la información contenida en la declaración del Anexo XIII, asimismo, deberá consignarse la duración en meses mediante un valor numérico entero exacto.

3. **Reducción de tiempos de reparación de las incidencias: 10 puntos**

Se asignarán hasta 10 puntos por el compromiso de reducir el tiempo de la reparación de las incidencias exigido en los apartados 11 y 12 del PPT.

- Se compromete a reducir el tiempo de la reparación de la incidencia a un tiempo (T) < de 6 horas: 10 puntos.
- Se compromete a reducir el tiempo de la reparación de la incidencia a un tiempo (T) ≥ de 6 horas y < de 7 horas: 7 puntos.
- Se compromete a reducir el tiempo de la reparación de la incidencia a un tiempo (T) ≥ de 7 horas y < de 8 horas: 4 puntos.
- No se compromete a reducir el tiempo de la reparación de la incidencia exigido en los apartados 11 y 12 del PPT (T=8 horas): 0 puntos.

Nota: La valoración técnica para este criterio se realizará exclusivamente con la información contenida en la declaración del Anexo XIII.

Nota: esta documentación se presentará conforme a lo indicado en el apartado 42 del cuadro de características del contrato de este PCP".

LICITADORES	REQUERIMIENTOS
KNORR-BREMSE RAIL SYSTEMS ESPAÑA, S.A.U. **Lotes 1 y 2**	**Las ofertas técnicas que presentó la empresa KNORR-BREMSE RAIL SYSTEMS ESPAÑA, S.A.U. no se consideran formalmente correctas,** por los siguientes motivos: ▪ Respecto a la valoración del criterio 1 "Medios Humanos", el licitador ha presentado, únicamente, 4 Curriculum Vitae, correspondientes al perfil "Oficiales". Sin embargo, el PCP establece expresamente que, en caso de presentar oferta a ambos lotes, los "Oficiales" adscritos a cada lote deben ser distintos. Además, en la documentación aportada no se identifica a qué lote corresponde cada uno de los perfiles aportados. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento, la empresa KNORR-BREMSE RAIL SYSTEMS ESPAÑA, S.A.U. **deberá aclarar lo siguiente:** ▪ **A que lote pertenece cada uno de los 4 Curriculum Vitae, presentados, para el perfil "Oficiales", en la valoración del criterio "Medios Humanos".**

Deberán presentar la aclaración solicitada en formato PDF y firmada electrónicamente, conforme a lo indicado en el apartado 41 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente juntamente con el Secretario en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es